

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DE SANTA ROSA DE LIMA

PLAN ANUAL OPERATIVO, 2011.

Dr. Enrique Ovidio Villatoro Paz.

Director.

OBJETIVO GENERAL

Conducir, controlar, monitorear, asesorar y evaluar lo relacionado con la provisión de los servicios hospitalarios y el funcionamiento de los sistemas técnicos administrativos, garantizando su óptimo funcionamiento e integración a la red de servicios de salud, asegurando que la capacidad instalada responda oportunamente a los servicios que se prestan a la población, evitando así la demora de la atención hospitalaria y ambulatoria.

MISION

Instancia del ente rector responsable de garantizar a los proveedores de servicios médicos hospitalarios, que la gestión y asignación de los recursos se realice con equidad, eficiencia, eficacia, oportunidad y transparencia, facilitando la gestión de los recursos y herramientas necesarias de acuerdo al marco legal vigente, dentro de un clima organizacional de armonía y empoderamiento que contribuya a la prestación de servicios integrales de salud a la población.

VISION

Instancia del ente rector fortalecida, que conduce y asegura un modelo de gestión en servicios médicos hospitalarios públicos, desconcentrado, sostenible, equitativo, eficaz, eficiente y transparente, logrando la satisfacción de necesidades de atención en salud.

EJES PROGRAMATICOS

1. IMPLEMENTACION DE ACCIONES ORGANIZATIVAS EN LA RED HOSPITALARIA, QUE RESPONDAN A LOS COMPONENTES DE LA REFORMA

2. ACTUALIZACION DEL REGLAMENTO GENERAL DE HOSPITALES, PROGRAMA NACIONAL DE CALIDAD HOSPITALARIA, NORMATIVAS Y PROTOCOLOS.

3. MONITOREO Y CONTROL EN LAS AREAS TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Desarrollar las acciones vinculadas a la implementación de la reforma integral de salud en la red nacional de hospitales, en coordinación con la Dirección del Primer Nivel de Atención y con el sistema nacional de emergencias médicas.
 - a. Revisión y actualización del documento que incorpore la participación de los hospitales a las redes integrales e integradas de salud.
 - b. Socializar el documento con Directores de Hospitales.
 - c. Participación territorial en la conformación y funcionamiento de las redes departamentales.
 - d. Implementación de la red.
 - e. Facilitar las relaciones de coordinación entre las direcciones de los hospitales con la instancia responsable de la red y del sistema nacional de emergencias médicas.

2. Iniciar el proceso del licenciamiento de los hospitales, para el fortalecimiento de la redes.
 - a. Revisión de criterios técnicos relacionados con la categorización y licenciamiento de hospitales.
 - b. Verificación de campo de los criterios requeridos para adecuado funcionamiento de la categorización.
 - c. Otorgamiento de licenciamiento.